

'IN MEMORIAM' TOMÁS SALVADOR VIVES

## La construcción jurídica de la democracia

LUIS LÓPEZ GUERRA

La proyección de los principios democráticos en la sociedad es resultado no sólo de su proclamación solemne en la Constitución, sino de su aplicación cotidiana y persistente en el mundo del Derecho. Tal fue la arraigada convicción de Tomás Salvador Vives Antón, convicción que se tradujo tempranamente en su carrera jurídica en su integración como fiscal en el movimiento Justicia Democrática, de oposición de juristas al franquismo, y sobre todo en su labor posterior y continua de interpretación, aplicación y creación del Derecho en desarrollo de la Constitución. En el plano académico, como catedrático de Derecho Penal en las Universidades de Alicante y Valencia, tanto en la actividad docente como en la formación de una escuela de penalistas comprometidos con el constitucionalismo democrático, y en una labor publicística que incluye obras como *La libertad como pretexto*, *Derecho Penal, Parte General*, y su ya clásico *Fundamentos del sistema penal*, en que frente a una concepción puramente represiva del Derecho Penal, mantiene su función de garante de la libertad de los ciudadanos frente a amena-



Tomás Salvador Vives, en unas jornadas en 2010 en el pazo de Mariñán, en Bergondo (A Coruña). / CABALAR (EFE)

zas públicas y privadas. Y tradujo esta posición en su labor de aplicación práctica del Derecho, primero como letrado del Tribunal Constitucional en su fase inicial (donde tuve la suerte, como compañero suyo, de beneficiar-

**Participó en la ley contra la violencia de género y en la regulación del matrimonio igualitario**

me de su amistad y magisterio), posteriormente como vocal del Consejo General del Poder Judicial, y más tarde como magistrado y vicepresidente del Tribunal Constitucional. Pero posiblemente su labor más relevante

en la construcción jurídica, día a día, de la democracia, en una post-transición de la que poco se habla, consistió en su participación en la redacción de leyes básicas en la garantía de los derechos de los ciudadanos; señaladamente en el Código Penal de 1995, el Código Penal de la democracia, reconocidamente deudor de su inspiración y orientación, y que vino a suprimir históricos y arraigados vestigios en este campo de una visión autoritaria y limitadora de las libertades. Su generosa disposición al asesoramiento y consejo en materia legislativa se tradujo también en su decisiva participación, de la que pude ser testigo, en la redacción de normas como la ley contra la violencia de género, la regulación del matrimonio igualitario, la reforma de la ley orgánica del Tribunal Constitucional o la ley reformadora de la abogacía. Y valga destacar, en este continuo esfuerzo por el mantenimiento y desarrollo del orden jurídico democrático, su colaboración y apoyo a la empresa creada por su mujer, Candelaria López Quiles, la editorial de referencia en el mundo jurídico Tirant lo Blanch. Tomás S. Vives, de identidad hondamente valenciana, y de profunda identificación con una España plural, y democrática, nos ha dejado, pero su recuerdo, y sobre todo su obra, nos siguen acompañando.

**Luis López Guerra** es catedrático honorífico de la Universidad Carlos III de Madrid.